



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú y Del Mundo



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2022-MPC-M/OGPP

Macusani, 09 de Agosto del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 230-2022-MPC-M/OGPP, del (e) Jefe de la oficina de presupuesto, planeamiento y modernización de la gestión pública; el reporte de seguimiento del plan operativo institucional (POI) correspondiente al primer semestre del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Carabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante resolución de presidencia de consejo directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PDC, que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)", en su numeral 3.1. respecto al seguimiento, señala que, en general para el SINAPLAN, el seguimiento es un proceso continuo, oportuno y sistemático donde se analiza el avance en el cumplimiento de las políticas nacionales y planes. Comprende la recopilación periódica de información, su registro sistematizado y un análisis descriptivo donde se compara lo obtenido respecto a lo esperado. Los logros esperados o metas son los valores proyectados del indicador de políticas nacionales o planes;

Que, la misma normativa, en su numeral 3.4.6.- planes institucionales, precisa que el seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01., que, para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsables de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y las acciones estratégicas institucionales (AEI) anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas (AO) e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el Aplicativo CEPLAN v.01 con base en sus respectivos registros administrativos. Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el PEI y el POI, respectivamente;

Que, específicamente, respecto al plan operativo institucional (POI), precisa que, los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por semestre. El primer reporte de seguimiento del POI comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual;

Que, mediante Comunicado 015-2022/CEPLAN, "Reporte de seguimiento e informe de evaluación del POI del Primer Semestre del 2022" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el que informa a las entidades que conforman el SINAPLAN, la prórroga hasta el 31 de Agosto de 2022 el plazo para la elaboración, aprobación y publicación en el portal de transparencia estándar (PTE) del reporte de seguimiento del POI 2022, correspondiente al primer semestre, por parte de las entidades del gobierno local, (...);

Que, la Oficina general de planeamiento y presupuesto, a través del Informe de N° 231-2022-MPC-M/OGPP, dirigido a Gerencia Municipal, informa que ha concluido la elaboración del REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL POI, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, en cumplimiento del marco normativo de CEPLAN;

Por las consideraciones expuestas y en el marco de las funciones y competencias descritas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el reporte de seguimiento del POI, correspondiente al primer semestre del año 2022, de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE, a conocimiento el reporte de seguimiento del POI, correspondiente al primer semestre del año 2022 al titular de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria en coordinación con la Oficina de tecnologías de información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia y en el Portal Institucional (<http://www.municarabaya.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Ing. Wilber Castro Saraza
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¡Trabajando junto al Pueblo!

Plaza 28 de Julio N° 401
<http://www.municarabaya.gob.pe>
<http://www.facebook.com/municarabaya>
#945597093 - alcaldia@municarabaya.gob.pe